



HISPANIA NOVA
Revista de Historia Contemporánea

“La especificación de lo genérico: la violencia política en la
perspectiva histórica”

en

Sistema. Revista de ciencias sociales,

Nº 132-133, 1996, pp. 9-39

JULIO ARÓSTEGUI SÁNCHEZ

El texto se publica con la autorización de José Félix Tezanos. El Consejo de Redacción agradece a la dirección de la revista la concesión del permiso para su reproducción.

La especificación de lo genérico: La violencia política en perspectiva histórica

Julio Aróstegui

(Universidad Complutense de Madrid)

Decir que la historiografía ha identificado poco y tardíamente el fenómeno social de la violencia, que los historiadores académicos han conceptualizado y conceptualizan con dificultad tal realidad, es referirse a una verdad difícilmente discutible. En tanto que la Historiografía ha llegado en tiempos recientes a hacerse cargo de objetos de estudio poco antes impensables, tales como historias de la «vida privada», la «moda» o la «sexualidad», consiguiendo hacer de estas manifestaciones sociales objetos de historias específicas, es evidente que no es ese el caso de la violencia.

Sin embargo, detenerse aquí en ulteriores consideraciones sobre esta situación de hecho tendría escasa utilidad práctica. El ejercicio de pragmatismo verdaderamente productivo sería, a mi juicio, no el ocuparse de, e insistir en, las ventajas, y hasta las excelencias, del «descubrimiento» de un nuevo campo de estudio, de un nuevo tema para la investigación historiográfica y de un nuevo coto académico. Lo correcto sería más bien el esforzarse en desbrozar con rigor si el descubrimiento, la presentación al conocimiento racional, de la *violencia*, como categoría social de ámbito global y, consiguientemente, como categoría histórica, contribuye en algo a explicar —a explicarnos— mejor la naturaleza profundamente conflictiva, permanentemente inestable, que los comportamientos sociales y sus transcripciones políticas tienen en las situaciones históricas contemporáneas.

Resulta algo tópico, sin duda, el intento de caracterizar desde el campo propio y peculiar de una sola disciplina social, bien de manera global, bien en determinados aspectos o dimensiones concretas, un fenómeno tan complejo y difundido socialmente, tan intersticial, por decirlo así, como el de la violencia. La multipolaridad de la violencia es probablemente el punto medular de su dificultad de análisis y comprensión con los instrumentos habituales de la investigación social. Pero seguramente el propósito, no de ignorar o simplificar esa polaridad, sino de considerarla en su propio ser, es también clave para que podamos comprender algo de ella.

No parece buena idea la de diseccionar el problema en sus múltiples aspectos disciplinares y la de fragmentar el asunto en sus tratamientos sociológico, psicológico, antropológico, politológico, psiquiátrico y hasta policial que en efecto se incardinan en él. Por no aludir ya al propiamente histórico. En definitiva, el substrato histórico de todo hecho social es nuestro punto de vista específico aquí, pero en cuanto que lo histórico es, precisamente, una dimensión general e insoslayable. Evidentemente, la complejidad de un fenómeno no se reduce con la sectorialización o parcelación de sus enfoques, sino justamente con lo contrario: con la asunción de la complejidad misma como clave para su exploración.

El presente escrito no pretende en modo alguno, como podrá suponerse, presentar algo semejante a una «historia de la violencia» cosa que, por lo que veremos después, sería, a nuestro juicio, una empresa sin mucho sentido. Lo que se propone es la presentación de unos presupuestos desde los cuales, una vez establecida la naturaleza misma de lo violento, fuera posible entender y describir y, supuesto esto, explicar, la presencia histórica de *actos de violencia*. Tampoco van a entrar en esta consideración todos los *tipos* reseñables de violencia. No se va a hablar aquí de las violencias individuales y de las «violencias sociales», ni del problema filosófico y sociológico de la violencia en las relaciones sociales, antiguas y modernas. Nuestras consideraciones se refieren casi en exclusiva a las violencias políticas, a los conflictos colectivos en los que está presente el problema del poder y de la decisión política.

De la notable dificultad del tema pueden ser paradigmáticas la genialidades de algunos ensayistas recientes que, sin duda con mejor voluntad que preparación, han afirmado en libros aplaudidos y con buena propaganda periodística, con el consiguiente éxito de ventas, que «demasiados pensadores intentan darles un sentido abstracto a las atrocidades humanas o exploran formas de destilar interpretaciones filosóficas del enorme mar de desesperación que ahoga a tantas personas que han sido víctimas de la agresión despiadada»¹. ¡Cómo si la explicación de la violencia y de otras realidades insertas en los más profundos recovecos del comportamiento humano y social fuera factible, sin más, desde la «observación» y el «sentido común»! Semejante creencia acaba con la aseveración de trivialidades tan explicativas como la consoladora constatación de que «en el fondo, la humanidad es esencialmente bondadosa»...

1. VIOLENCIA Y PERSPECTIVA HISTÓRICA

¿Es la violencia un tema *apto* y, por lo tanto, *digno*, como objetivo de una historiografía conceptualizadora, con categorizaciones rigurosas y suficientes como para que una «historia de la violencia» y, de manera más específica, una «historia de la violencia política», tenga suficiente justificación? La respuesta a esta cuestión puede adoptar varias formas plausibles.

Desde luego, encontrar válidas «historias de la violencia» *tout court* no es

¹ L. Rojas Marcos, *Las semillas de la violencia*. Madrid, Espasa Calpe, 1995, págs. 12-13. Es éste un libro tan bien intencionado como inane, donde no se intenta una explicación seria de un fenómeno de la importancia del tratado. Estamos ante un «clásico» de quiosco...

una empresa fácil en la bibliografía historiográfica. A veces, incluso, investigaciones que se presentan bajo el rótulo de históricas son de hecho análisis de muy diferente tipo². Esta escasez no es sino el reflejo inmediato de una evidente dificultad de conceptualización histórica del fenómeno de la que más adelante habremos de ocuparnos. La categorización de la violencia y su identificación como fenómeno específico en las relaciones humanas es cosa reciente más bien en la teoría social; no anterior seguramente a los escritos de Marx y Engels³. A fin de cuentas, la violencia es una dimensión antropológica de obligada presencia histórica en el complejo de las relaciones sociales. Y ello justamente la hace más opaca al análisis categorizador.

Sólo las sociedades contemporáneas se han hecho cargo de la realidad sustantiva e instrumental de la violencia como categoría discriminada, y sólo en este tipo de sociedades evolucionadas se da la posibilidad de «aislar» conceptualmente el fenómeno y la posibilidad asimismo de medirlo, situarlo, relacionarlo, etcétera. Únicamente en las sociedades capitalistas, para decirlo con mayor claridad, es realmente posible diferenciar con nitidez el *acto de violencia*. La distinción entre la «edad clásica» y la sociedad evolucionada contemporánea en relación a la percepción de la violencia ha sido expuesta, entre otros, por M. Foucault con una remarcable profundidad. Es Foucault uno de los que han visto con más propiedad el papel, función y uso de la violencia, en el mundo clásico anterior al capitalista⁴.

Por ello, al ser esta categorización de la violencia cosa reciente en el pensamiento filosófico y sociológico, nos encontramos ante un fenómeno social cuyo análisis histórico tiene dos *facies*, como el rostro de Jano en la mitología romana. Por una parte, la categoría «violencia» puede iluminar extraordinariamente el análisis de ciertos desarrollos socio-históricos; ahí están para probarlo textos como el insustituible de René Girard⁵. Pero, en el otro perfil, este análisis se ve siempre amenazado por la espada de Damocles que pende sobre los intentos explicativos de toda historia de conceptualización difícil: la del anacronismo. ¿Cómo caracterizar desde nuestra sensibilidad actual, desde nuestras categorizaciones de hoy, dinámicas básicas del comportamiento social cargadas de subjetividad según las *pautas* que presentaban en la Edad Moderna o, aún más, en tiempos medievales y antiguos? ¿No es la violencia un componente difícilmente diferenciado y casi imposible de diferenciar en lo que el mundo antiguo, el mundo precapitalista, nos muestra de sí mismo? ¿Cómo hacer productivo sin reacomodaciones sustanciales nuestro concepto actual de lo violento como para que sirva de referencia en una investigación del pasado?

² Este es el caso de la, por lo demás, extraordinaria obra clásica dirigida por H. D. Grampp y T. R. Gurr, *The History of Violence in America. Historical and Comparative Perspectives*. New York, Praeger Publishers, 1969.

³ Claro está que la violencia es objeto de reflexiones muy anteriores que tienen hitos decisivos en Hobbes o Kant. Pero la consideración de la violencia como agente histórico tiene en los análisis de Marx y de Engels un punto de inflexión que es preciso tener en cuenta. Puede verse: *Marx et Engels: Ecrits Militaires. Violence et constitution des Etats européens modernes*, traducido y presentado por Roger Dangeville, París, Editions de l'Herne, 1970.

⁴ M. Foucault, *Surveiller et punir*, París, Gallimard, 1975.

⁵ R. Girard, *La violence et le sacré*, París, Grasset, 1972.

La conceptualización del «acto de violencia»

La expresión *acto de violencia* creo que ha sido empleada de forma muy precisa por Ted Honderich como el punto nodal, el átomo, de todo ese proceso complejo del que es preciso hacerse cargo para conceptualizar la violencia⁶. Pero desde el punto de vista histórico, o historiográfico, la cuestión problemática, y decisiva, es la de localizar el nacimiento del acto de violencia mismo y de su percepción social. En un ensayo anterior hemos propuesto ya nuestro propio enfoque sobre una conceptualización de la violencia capaz de iluminar esta perspectiva histórica de la que pretendemos hacer aquí una exposición meramente introductoria⁷. No insistiremos, pues, en ello.

El problema central, justamente, que dificulta los intentos de entender la violencia como un hecho «historiable», como una manifestación de lo humano en la que puede discernirse un desarrollo temporal inteligible, parece derivarse en esencia, a mi modo de ver, de la naturaleza de la violencia como un componente *genérico* de lo social, del que no hay una percepción clara y no se deja analizar, por tanto, si no es, como en el caso de todos los hechos sociales particulares, partiendo de la *especificidad* de ellos. Para que una realidad tan genérica como la violencia aparezca como «fenómeno» histórico explicable ha de poderse entender como hecho social bien discriminado. Pero esta afirmación, en la que nos mostramos inequívocamente durkheimianos, necesita alguna mayor concreción.

Tal concreción exige, ante todo, partir del presupuesto de que la violencia es una forma de relación social inserta en cualquier conformación particular de las sociedades. No conocemos sociedades históricas sin presencia de relaciones a las que cabe el apelativo de violentas. Lo que cabe cuestionar es el grado y frecuencia con que se presentan. Pero sólo podremos hablar de «fenómenos de violencia» cuando determinadas acciones individuales y sociales tiendan a una especificidad que pueda revelarnos, y nos permita atribuirles de forma inequívoca, una influencia sobre la reproducción social⁸. La conceptualización de la violencia empieza a ser posible, justamente, cuando empiezan a manifestarse «fenómenos» que de alguna manera podemos aislar y contextualizar con alcance discriminatorio. La caracterización de la violencia como «fenómeno» específico es una condición inexcusable, a mi juicio, de la que no puede prescindirse en un intento de «historificarla», es decir, de relativizarla y analizarla en perspectiva histórica.

Todo proceso de vertebración o de reproducción social conlleva violencia si por ésta entendemos un «proceso de resolución no pautada de conflictos»⁹. Si

⁶ T. Honderich, *Violence for Equality: Inquiries in Political Philosophy*, Londres, Penguin Books, 1980, pág. 21.

⁷ J. Aróstegui, «Violencia, sociedad y política: la definición de la violencia», en *AYER*, núm. 13, Madrid, 1994, págs. 17-56. Se trata de un número monográfico sobre violencia y política en España.

⁸ Al afirmar esto tengo presentes precisamente tanto las apreciaciones de Bourdieu como las de Giddens acerca de los problemas de la reproducción de lo social, sin perder de vista tampoco la inspiración común de ambas en las de Max Weber. Aún así, este mismo orden de consideraciones podría mantenerse desde enfoques como los de Marx acerca del cambio social como *dialéctica de las contradicciones sociales*.

⁹ Aróstegui, *op. cit.*, 19.

se quiere, puede decirse que todo proceso de ese tipo conserva vestigios o restos de aquélla. Cuanto más primitiva es una sociedad de manera más genérica se produce esa resolución no pautada. El Estado moderno regula tales pautas de forma que el uso de la violencia se le reserva monopolísticamente¹⁰. Desde el momento en que existe tal regulación explícita podemos caracterizar la violencia como fenómeno específico, cosa particularmente difícil de llevar a cabo en el caso de la sociedad tradicional agraria, de los Imperios despóticos, de las sociedades tributarias y de la feudal, en las que la violencia no es un «fenómeno» verdaderamente identificable como «acto», sino un resorte cuidadosamente normalizado, con funciones rituales y simbólicas, además, en favor o no del Poder, de las relaciones sociales¹¹.

Para que sea posible historiar la violencia es preciso que podamos conceptualizarla a través de la conciencia que las sociedades tienen de que es una función de estructura, pero modificable y regulable. No hay aquí criterio «etic» posible, sino que es preciso partir del «emic». Si una sociedad no tiene «conciencia» de la violencia como hecho social no puede haber historia de ella, salvo que tal historia la inventemos nosotros mismos. Una historia de la violencia —con los condicionamientos que después veremos— tiene sentido, pues, sólo en la «era penal», sólo con la decadencia y agotamiento de las sociedades propias del Antiguo Régimen. La violencia como hecho de estructura, producto de la biología y de la cultura, puede ser históricamente descrita, desde luego, con nuestro aparato crítico de hoy. Pero no reflejará «historias internas».

En las sociedades precapitalistas la violencia es, por lo común, «connatural», estructurante incluso. Como lo eran la desigualdad entre los hombres, los géneros o las lenguas. Un lento proceso, que arranca, desde luego, de la Edad Moderna, es el que va haciendo de la violencia un hecho social perceptible como autónomo. Ello tiene una relación directa con el cambio social y con el cambio en las Monarquías. A causa de la naturaleza misma de la violencia y de la forma que adopta este proceso, desembocan sencillamente en una aporía los intentos de dilucidar si la violencia tiende históricamente a aumentar o a disminuir. Cuestión sencillamente indiscernible.

La verdadera evolución histórica de la violencia a través de las formaciones sociales es la que se muestra en la tendencia a hacerse cada vez más explícita, más *visible*, a convertirse, como decimos, en un «fenómeno» específico. Por ello

¹⁰ Exposiciones recientes, y desde la perspectiva concreta que aquí nos interesa, de este papel del Estado pueden verse en las aportaciones de H. Gerstenberger: «La violence dans l'histoire de l'Etat, ou la puissance de définir» y de M. Troper, «Le monopole de la contrainte légitime (légitimité et légalité dans l'Etat moderne)», en *LIGNES*, mayo 1995, París, 25, págs. 23-48 (monográfico sobre *Violence et Politique*).

¹¹ En este sentido es justamente célebre y de enorme penetración el análisis hecho por Foucault del ajusticiamiento de Robert Damiens, agresor de Luis XV de Francia, en 1757, episodio de indecible crueldad que en modo alguno puede ser visto como «acto» de violencia en el sentido en que aquí intentamos definirlo; M. Foucault: *op. cit.*, 9-12. Por ello sería absolutamente inapropiado también creer que una *historia de la violencia* sería la que se refiere, entre otras cosas, a la execrable crueldad que, desde el punto de vista actual, acompañaba a los procesos penales hasta el siglo XVIII, contra los que se produciría el célebre alegato del marqués de Beccaria en «Delle delitti e delle pene», en 1764.

el estudio histórico de la violencia corre evidentes riesgos de caer en persistentes y hasta ridículos anacronismos, cuando esa «visibilidad» propia de su presencia en las sociedades capitalistas se pretende encontrar igualmente en las precapitalistas.

Por otra parte, el proceso de «visualización» de la violencia equivale en cierta manera al de su *criminalización*¹². Históricamente, la categorización específica de los fenómenos de violencia va acompañada por lo general de su equiparación al crimen. Ello ocurre con claridad desde el siglo XVII. La violencia social comienza, sobre todo por obra del discurso de los Ilustrados, a ser tenida como un mal absoluto, y a identificarse también con el crimen, como ya lo iba siendo desde antes la violencia entre los individuos aislados. Los Ilustrados denuncian de forma definitiva la asimilación de violencia y justicia, cosa que nadie hace con mayor lucidez que el marqués de Beccaria, según decimos, aplaudido por Voltaire. Pero en tiempos anteriores la violencia es en buena medida un hecho inespecífico de las relaciones sociales, del tipo que lo eran las hambres periódicas, el pago de derechos al poderoso o el trabajo servil. Y esto puede actuar a modo de trampa conceptual puesta en el camino del historiador que enfoca la violencia desde la perspectiva del siglo XX.

En su significación más convincente, no otra es la enseñanza que sobre esta «visualización» de la violencia nos ofrece la conocida tesis de Norbert Elias que se expresa en su análisis del «proceso de civilización»¹³. Por «civilización» entiende Elías el paso desde formas de conflicto permanente sin pautas de resolución al establecimiento de mecanismos explícitos de control social. El proceso de la civilización coincide justamente con el progreso del dominio de la afectividad, del control de la agresividad y la violencia. Así, en la Edad Media las relaciones sociales incluyen el dar muerte y el riesgo de la muerte como normal. Algo semejante puede concluirse si seguimos planteamientos etológicos muy elaborados, como los de Laborit, en los que se propone una visión de la violencia donde ésta resultaría de la convergencia de lo biológico y lo cultural y donde lo que resulta realmente relevante es lo cultural¹⁴.

La criminalización de la violencia es, en todo caso, un proceso histórico lento que permite hablar de un período «protopenal». A medida que se perfecciona el mecanismo de la Justicia, el *acto de violencia* como obra de un sujeto personal o colectivo aparece más nítido. La violencia se distingue de otras acciones o pasa a ser un componente distinguible de algunas. La violencia pasa sensiblemente a ser un acto de poder o un acto contra el poder; la lucha por controlar ese poder se convierte en estructural. Y en ningún caso estas realidades son más explícitas que en las sociedades capitalistas contemporáneas, en cuyo seno la violencia deviene una realidad histórica y, en consecuencia, «historiable», como categoría bien delimitada de fenómenos.

¹² Esta idea se encuentra muy bien expuesta en R. Muchembled, «The Anthropology of Violence in Early Modern France (15th-18th Century)», en *Violence and the Absolutist State*, editado por S. T. Christensen, Copenhagen Un., Akademisk Forlag, 1990, pág. 52.

¹³ N. Elías, *El proceso de la civilización. Investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas*. México, FCE, 1987.

¹⁴ H. Laborit, *L'agressivité détournée*, París, Union Générale d'Éditions, 1970, págs. 64 y ss.

La temática posible de una historia de la violencia

Supuesta la posibilidad de conceptualizar el acto de violencia de forma que pudiesen ser descritos fenómenos específicos, bien delimitados, y no meras divagaciones generales sobre todo tipo de desarrollos históricos donde puedan apreciarse conflictos, ¿cuál podría ser el contenido preciso de esa historia de los fenómenos de violencia?

Por lo pronto, no parece plausible un estudio histórico de la violencia que no se constituya él mismo como una particular tematización de problemas más generales de la historia social y, de forma más precisa, que no parta del ámbito general de la historia de los movimientos sociales y, en consecuencia, de la problemática del cambio social. La historia de la violencia tiene verdaderamente un sentido inteligible, y no sólo en el caso de la violencia política, cuando nos referimos a la *acción colectiva*. Así lo ha entendido una parte notable de la Sociología Histórica —la amplia herencia dejada por Moore, sobre todo, retomada por Tilly o Skocpol— y de la Historia de los movimientos sociales.

Pero la condición temática más determinante de la historia de la violencia es seguramente aquella que prescribe que, en términos generales, una historia de la violencia «sin adjetivaciones» es un empresa en buena manera arbitraria, dada la insuperable dificultad de una categorización eficaz de las manifestaciones múltiples, e irreductibles, así como no siempre netamente distinguibles y separables del conflicto y del cambio, con las que se presenta el hecho social de la violencia. Una historia de la violencia tiene que delimitar claramente de qué violencia habla, o en qué ámbitos o niveles de la actividad social va a situar su campo y su objeto.

La falta de una adjetivación que particularice los temas a tratar es la debilidad, decisiva desde luego, de algunos intentos de historiar la violencia que tienen que limitarse a generalidades o se circunscriben arbitrariamente a ciertos tipos de fenómenos excluyendo otros. Hay ejemplos diversos de maneras de entender la construcción de historias de la violencia que pueden ejemplificarse en Ford, Chesnais, W. J. Mommsen, los Tilly o Hobsbawm¹⁵. No tiene sentido, en definitiva, la propuesta de hacer una «historia de la violencia» genérica porque, al menos en el largo y medio plazo, es imposible determinar con claridad qué debe incluirse y qué excluirse de una reconstrucción histórica de ese tipo. Toda historia de o «sobre» la violencia tiene que organizar su desarrollo en torno a alguna de las manifestaciones distinguibles de ella.

¹⁵ Franklin L. Ford, *From Tyrannicide to Terrorism*, Cambridge, Mass., Harvard University Press, 1985, que aborda desde la Biblia al nazismo y de ahí al asesinato de Kennedy. Algo parecido le ocurre a J. C. Chesnais, *Histoire de la violence en Occident de 1800 à nos jours*, París, Robert Laffont, 1981. Más coherentes resultan obras que pretenden ceñirse a la violencia política como W. J. Mommsen y G. Hirschfeld, *Social Protest, Violence and Terror in Nineteenth-and Twentieth-Century Europe*, Londres, Macmillan, 1982. La familia de los Tilly abordó un trabajo más ceñido en su *The Rebellious Century*, Cambridge, Mass., Harvard University Press, 1975, donde se compaginan los análisis teóricos, el estudio empírico de los movimientos sociales violentos en Francia, Italia y Alemania entre 1830 y 1930 y los fructíferos análisis comparativos. Deben señalarse también las aportaciones de obras como las de Hobsbawm, Rudé, Hill y otros.

Tal organización historiográfica puede valerse, al menos, de tres grandes criterios de diferenciación, o tres perspectivas de análisis, que estableciendo un cierto orden tanto en lo cronológico como en lo temático podrían constituirse en la base para la definición y clasificación de los hechos de violencia de los que tendría que ocuparse una historia de este tipo. Refirámonos a ellos brevemente.

1. En primer lugar, la conceptualización temática de los procesos de violencia en perspectiva histórica no tiene más remedio que considerar el corte esencial que en el asunto introduce el desarrollo de las formas capitalistas. El corte profundo que el triunfo del capitalismo contemporáneo introduce en la presencia de la violencia social y política ha dado lugar a estudios de muchos autores desde el campo de la sociología o la historiografía o de la sociología histórica: Hobsbawm y Ch. Tilly de nuevo, Wallerstein, Giddens, Rudé, Dandeker, Maffesoli, Michaud, Janowitz y otros muchos. Si se entiende el origen de la violencia como incardinado en la propia dinámica de las estructuras sociales, su historia no puede desligarse de esa transformación histórica decisiva que representa la expansión del capitalismo. Esta primera distinción, entre las violencias antiguas no más que como «relación» redundante y las violencias nuevas como «acto», por decirlo de alguna manera, sería la base de esa caracterización empleada por más de un autor al hablar de unas violencias *primitivas* y otras *modernas*.

2. Establecido esto, existe, en segundo lugar, una distinción sustantiva también que no debe perder de vista cualquier análisis. La violencia que se manifiesta en el campo de la política, la *violencia política*, tiene que entenderse como una forma particular de ella que es la transcripción o la manifestación más aguda de aquel conflicto que Ralf Dahrendorf ha entendido como el central de toda sociedad, el conflicto entre gobernantes y gobernados¹⁶. Este tipo de conflicto absorbe en sí mismo otros globales como el de clases en cuanto se entiende que éste no es el único conflicto posible, ni aún el decisivo, y que además se resuelve o intenta resolver en el terreno de la política. La *violencia política* viene a constituirse así en una categoría perfectamente distinguible frente a la que las demás carecen de su grado de transparencia.

De un género distinto es, sin duda, el tipo de fenómenos que podríamos caracterizar de *violencia social*, aquella que aparece en los procesos conflictivos, con o sin presencia de fuerza explícita y arbitraria, donde no se implican directamente problemas de poder, sino desajustes en el plano del «orden social». La constituyen todos aquellos tipos de conflictos sin resolución pautada cuyos polos no muestran ese desequilibrio esencial entre ellos que se da en las violencias políticas. Por ello la he llamado violencia «horizontal». La violencia social incluye todas las formas de ella criminalizables, las formas penales, pero también formas simbólicas y coerciones de diverso género.

Si bien en las sociedades contemporáneas estas formas de violencia «civil» tienen un desarrollo multiforme, condicionante de muchas manifestaciones de la vida social, que no siempre son bien entendidas ni explicadas, es cierto que es el tipo de violencia que llamamos *política* aquella a la que se concede mayor alcan-

¹⁶ R. Dahrendorf, «Hacia una teoría del conflicto social», en A. y E. Etzioni (comps.), *Los cambios sociales. Fuentes, tipos y consecuencias*, México, FCE, 1979, págs. 97-107. (Se trata de un texto publicado originalmente en *The Journal of Conflict Resolution*).

«verticalidad» de este tipo de acción violenta es condición y causa probablemente de su trascendencia histórica, de sus formas más cambiantes, y conduce necesariamente la atención hacia la relación Poder/violencia, Estado/violencia.

3. La tercera proyección, y la última a considerar aquí, sería la que distingue el análisis en el tiempo de los procesos de *conflicto-violencia* como eje de la historia de los movimientos y los cambios sociales, del estudio de las *formas e instrumentaciones* de la violencia. Se trata de una distinción semejante a la que Michel Wieviorka introduce con los términos «violence expressive» y «violence instrumentale»¹⁸. Es, sin embargo, común la confusión de los tratadistas entre el proceso social que lleva a la violencia, o la violencia como expresión, y la instrumentación de ésta para la imposición de la posición de una de las partes en conflicto. Formas e instrumentaciones de la violencia son cuestiones analizables separadamente tanto en la violencia política como en la social, si bien son más decisivas en la primera. La confusión aludida es culpable de las opacidades que se producen a la hora de diagnosticar el origen de las violencias sociales y los elementos del control social preciso para limitarlas.

Y puede señalarse una consecuencia más de esa misma confusión, aunque no sea ella su único origen. Se trata de la frecuente asimilación de las «revoluciones», o de movimientos reivindicativos de menor cuantía, a meros fenómenos de violencia. Para la mayor parte de los autores americanos, la «revolución» es cualquier especie de movimiento subversivo que consiga el poder y a veces sin aún conseguirlo¹⁹. Cualquier tipo de insurgencia armada es asimilada al terrorismo y cualquier tipo de protesta social calificada de insurgencia²⁰.

Desde un punto de vista distinto, una historia comprehensiva de fenómenos de violencia no puede limitarse tampoco al desarrollo de aquellas formas susceptibles de imputación de criminalidad a individuos particulares por los métodos que usan en la resolución de sus conflictos personales. Queremos decir que tiene escaso sentido una historia de la violencia individual; la historia de la violencia que tiene relevancia es la de las acciones colectivas, o, al menos, de aquellos fenómenos violentos que llegan a un nivel de participación interpersonal, a un nivel propiamente social.

¹⁷ Con la expresión «verticalidad» queremos caracterizar el hecho de que los polos de las acciones violentas en política, es decir, en lo que llamamos violencia política, son disimétricos. La violencia política es un producto siempre del conflicto entre gobernantes y gobernados. De «arriba abajo» o de «abajo arriba».

¹⁸ M. Wieviorka, *Face au terrorisme*, París, Liana Levi, 1995, pág. 45.

¹⁹ Una crítica de las teorías más comunes de las revoluciones se contiene en R. Aya, «Reconsideración de las teorías de la revolución», en *Zona Abierta* (Madrid), 36-37, julio, diciembre 1985, pág. 1 y ss. (el art. se publicó originalmente en 1979). La consideración de la revolución que señalamos aquí es la que él llama de tipo «volcánico». Es evidente que la escuela de Barrington Moore queda lejos de esta forma de ver las cosas. A tal efecto cfr. Th. Skocpol, *Social Revolutions in Modern World*, Cambridge U.P., N.Y., 1994.

²⁰ Creo que debe constituir igualmente un motivo de reflexión el uso extensivo de la palabra «revolución» aplicándola a movimientos de cualquier época histórica. Este uso extensivo se hace, por ejemplo, en el conjunto de trabajos históricos contenidos en *Revoluciones y revoluciones en la Historia*, Salamanca, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Salamanca, 1990. Véase lo que decimos más adelante en el texto sobre las precisiones terminológicas.

La violencia, ya lo hemos dicho, es una categoría compleja en relación siempre con todos los demás parámetros de un cierto estado sociohistórico. Un fenómeno ligado siempre, por tanto, a los problemas de la acción colectiva y de los movimientos populares en el caso de las sociedades capitalistas. Sin embargo, la violencia no es tampoco un mero efecto de ciertos cambios estructurales y, en todo caso, el cambio estructural no basta para explicar los fenómenos de violencia, aunque éstos suponen aquéllos. De ahí que exista una determinación o condición más en esta historia: la necesidad de referirse siempre a la relación entre Poder y violencia.

La relación de la violencia con el movimiento, o mejor, los movimientos y el cambio social ha dado lugar a que en ciertas ocasiones, incluso, el análisis histórico de la violencia suponga su consideración como «epifenómeno» en los problemas de conflicto, de los movimientos y de los cambios sociales. La aparición de la violencia sería, por decirlo así, la etapa final y no necesaria del movimiento social de protesta, de ruptura²¹. Los movimientos sociales pueden conseguir sus objetivos sin el recurso a la violencia explícita y así lo muestra la historia inglesa especialmente en las reivindicaciones obreras. No existe una violencia necesaria por definición; la aparición de la violencia depende de condiciones históricas previas perfectamente previsibles y analizables²².

La historia de la violencia política se encuentra así vinculada a los movimientos de lucha y de cambio social en cuanto que los poseedores del poder nunca garantizan los derechos si no se les exigen, mientras «los grupos que emergían (y, para el caso, los viejos grupos que estaban perdiendo poder) lucharon por sus derechos: frecuentemente transgredieron la ley y frecuentemente se comprometieron en hechos violentos», dice Tilly resumiendo el proceso del siglo XIX en Europa²³. Una idea esencial para construir la historia de la violencia política es, por tanto, la del carácter *instrumental* que por lo general tiene ésta en movimientos contestatarios que de suyo pueden no incluirla necesariamente.

El sentido instrumental de la violencia es, justamente, el que permite distinguir con cierta claridad lo que ocurre con los movimientos sociales «primitivos», precapitalistas, en relación con los modernos. La historia de las revueltas sociales y políticas precapitalistas en Europa antes de la Revolución de 1789 es conocida. En ellas la violencia es prácticamente consustancial, mucho más frecuente y, de hecho, más mortífera —a salvo del poder destructor de las máquinas de guerra modernas— que en las revueltas bajo el capitalismo. Pero la diferencia entre los movimientos que se desenvuelven desde el medievo hasta la crisis final del Antiguo Régimen y los que luego aparecen desde aquí hasta los grandes movimientos intrínsecamente ligados a los problemas del mercado del siglo XIX estriba sobre todo en que en los primeros movimiento y violencia son casi inseparables, en los

²¹ Ch. Tilly et al.: *The Rebellious Century*, op. cit. Las conclusiones del libro son esenciales para el desarrollo de esta tesis. Pueden verse a partir de la pág. 271. Pero véase especialmente su parágrafo «The effectiveness of Violence», pág. 280 y ss.

²² *Ibid.*, 282. En el caso del importante libro de A. Oberschall, *Social Conflicts and Social Movements*, Englewood Cliff, The Prentice-Hall Inc., 1973, la violencia aparece tematizada sólo al final en un pequeño capítulo sobre «Group Violence», pág. 324 y ss.

²³ *Ibid.*, 280.

segundos las conyunturas determinan su gravedad. El Poder mismo actúa también, claro está, de forma diferente en uno y otro caso.

Por todo lo dicho, las historias de la violencia política verdaderamente significativas han de combinar siempre los métodos de la historia social con el análisis de los conflictos políticos. Los movimientos revolucionarios, con un uso estricto y controlado del concepto de revolución o con una aplicación laxa del término a todo conflicto «vertical» violento, son el asunto más asistido por la bibliografía. El análisis historiográfico más común se ha centrado sobre los problemas de la violencia colectiva en el seno de movimientos sociales globales o, cuando menos, de largo alcance, cuyo mejor ejemplo son, precisamente, los movimientos revolucionarios.

Una parte del campo de estudio de la violencia histórica está, pues, ocupada por aquellos tratadistas que la entienden, según decíamos, como una fase cualitativa posible, o bien como un producto instrumental, más o menos necesario, e, incluso, como consecuencia no deseada en ciertos tipos de procesos de cambio social. Charles Tilly concluye, en definitiva, en que «la mayor parte de la violencia colectiva —en el sentido de las interacciones que producen daños directos a las personas y a las cosas— surge de acciones que no son intrínsecamente violentas»²⁴. Un problema general de este tipo de estudios es precisamente la extrema heterogeneidad de las concepciones de los *fenómenos de violencia* en las que se basan y con las que operan.

Por último, la violencia en perspectiva histórica está obligada siempre a un estudio comparativo. Se impone siempre el *cross-national analysis* de los anglosajones. Ninguno de los grandes estudios realizados de movimientos violentos a largo o medio plazo deja de ser comparativo, aún cuando se trate de estudios de ámbito estatal o nacional²⁵. El análisis histórico de la violencia social o política no puede extraer una base empírica convincente si no tiene una proyección comparativa empleando como términos los Estados, regiones o zonas territoriales y políticas de caracterización clara. Es ésta, por lo demás, la única comparación posible en materia de violencias colectivas e individuales.

2. VIOLENCIA «PRIMITIVA» Y «MODERNA»

La «modernización» capitalista, liberal e industrializadora, que constituye en el mundo occidental la caracterización básica que distingue lo que llamamos contemporaneidad en relación con épocas anteriores, introduce una solución de continuidad igualmente —hasta donde esto es posible de sostener para la visión histórica, desde luego— en esa evolución de las violencias adjetivadas que creemos posible conceptualizar. La distinción entre una violencia «antigua» y una violencia «moderna» se impone, por tanto, empleando como frontera entre una y otra la existencia efectiva de esa transformación que los clásicos llamaron Revo-

²⁴ Ch. Tilly, *From Mobilization to Revolution*, Reading, Mass., Addison-Wesley, 1978, pág. 177.

²⁵ De nuevo es un buen ejemplo Ch. Tilly, *The contentious French*, Cambridge, Mass., Harvard University Press, 1986.

lución Industrial. Esta distinción antigua-moderna afectaría a la historia de la violencia desde una doble perspectiva: en cuanto a la naturaleza misma del tipo de relación social que implican, o en la que se producen y, de otra parte, en cuanto a su realidad visible, a sus manifestaciones e instrumentaciones.

El análisis histórico de la violencia constituye, en realidad, una temática relativamente reciente. Fue Eric J. Hobsbawm el primero que estableció con nitidez la necesidad de distinguir entre una violencia de tipo «primitivo» y otra propia de las sociedades avanzadas. Es bien sabido que el texto fundamental de este autor sobre el problema de los movimientos sociales de rebeldía precapitalistas habla de unos rebeldes «primitivos»²⁶. Charles Tilly por su parte hizo la descripción, además, de una «violencia reaccionaria», concepto que aglutinaría todos aquellos movimientos de carácter contrarrevolucionario que surgen en las luchas transformadoras del Antiguo Régimen y que perduran ampliamente en el siglo XIX. Los movimientos reaccionarios intentarían perpetuar lo existente, los movimientos modernos luchan por el cambio²⁷.

Pero la distinción entre violencias primitivas y violencias en la moderna sociedad industrial no debe entenderse como mera secuenciación cronológica de dos etapas sucesivas, sino que debe dotársela, sobre todo, de un carácter tipológico. Queremos decir: los movimientos primitivos de rebelión y de violencia en modo alguno han dejado de producirse en la sociedad europea bien avanzado el siglo XIX. Hobsbawm o Rudé²⁸ caracterizaron como «primitivos» ciertos comportamientos rebeldes por su contenido social, su morfología y sus objetivos producidos en plena época industrial. Tal es el caso del anarquismo en algunos medios como el campesino. Las «doctrinas de la violencia» tienen todas ellas un cierto aire «primitivo» y ello es predicable, incluso, del fascismo y de los nacionalismos radicales.

Las violencias «primitivas» precapitalistas

En la Edad Moderna, entre los siglos XV y XVII, el proceso histórico central en nuestro asunto es la lenta transformación de la violencia social, desde su naturaleza de sólo elemento de estructura, en algo que es «fenómeno» y «acto»; desde su redundancia a su percepción, y, en definitiva, desde su indiferenciación a su conversión en una verdadera categoría histórica. Ello no se produce sin una profunda evolución en la concepción del Poder Absoluto de los monarcas y en el desarrollo dependiente de ello de la idea de Justicia Real. Así, en los tiempos

²⁶ En su texto pionero *Rebeldes primitivos* cuya versión española aparece en Barcelona, Ariel, 1968, pero cuyo original es de 1959.

²⁷ Las posiciones de Ch. Tilly acerca de los movimientos sociales, acción política colectiva y violencia han sido expuestas en muy diversos textos suyos, algunos de los cuales hemos citado, que expresan posiciones básicamente homogéneas. Lo referido ahora es una cita de Ch. Tilly, «Collective Violence in European Perspective», en I. K. Feierabend, R. L. Feierabend, R. T. Gurr (Eds.), *Anger, Violence, and Politics: Theories and Researchs*, Englewood Cliff, N. J., Prentice Hall Inc, págs. 344-345.

²⁸ G. Rudé, *La multitud en la historia*, México, Siglo XXI, 1972.

modernos la violencia en modo alguno se identifica con la idea de crimen pero puede a ello. La era «proto-penal» no criminaliza la violencia como tal sino determinados resultados de ella o algunos de sus objetivos²⁹. Por esto se ha dicho acertadamente que la violencia en esta época puede ser definida como «una brutal extensión de la sociabilidad habitual»³⁰.

Pero si la violencia forma parte de la sociabilidad habitual también se presenta ya como un instrumento y factor en la reproducción del orden social existente. La idea de violencia como «acto», producto de una acción humana criminal y criminalizable, se va perfilando en la Edad Moderna con la institucionalización de una Justicia que no es ya esencialmente la que procede de la jurisdicción señorial. Existe una justicia que, administrada por el Rey, establece una forma de regulación en la que la violencia tiene su papel preciso, ejemplarizador, asunto sobre el que M. Foucault ha escrito páginas memorables.

La primera idea que se individualiza en materia de violencia es la de *agresión* y es la primera que será penalizada. Antes de que la existencia de la agresión sea culpabilizada la violencia no es criminal como tal, en cuanto que no lo es moralmente, sino en cuanto que pragmáticamente descoyunta el orden. La «connaturalidad» de la violencia sigue manifestándose en detalles como el de que en el Código francés de 1670 la «violence», que debemos entender como agresión física, ocupa un lugar menos penalizado que el hurto, los crímenes contra la moral pública, etc., mientras que el delito más grave de todos es la brujería.

Cuando vamos realmente penetrando en la edad barroca, en la edad de la Monarquía absoluta, se avanza hacia la identificación entre violencia y crimen. La transición se observa ya desde el siglo XVI³¹. Será entonces cuando, como estudió también lúcidamente Foucault, con el afianzamiento de la idea de criminalidad va creciendo la función del Estado de «vigilar y castigar» y entonces la función de la violencia en manos del Poder se destaca aún más y de forma más terrible porque la violencia pasa a ser símbolo del Poder. La violencia en las relaciones sociales no disminuye sino que se circunscribe. Este proceso va a resultar irreversible hasta penetrar en la sociedad industrial, como veremos. La violencia va siendo cada vez más un elemento de control en manos de un Estado de poder creciente. Una de las formas más visibles de este cambio se ejemplifica en el nacimiento de la prisión moderna como institución de regulación. Pero posiblemente la idea central que explica este proceso es la del crecimiento de la función de *vigilancia*.

Sólo al final del Antiguo Régimen se da una rápida evolución de la psicología y la sociología de la autoridad que permite trasladar de forma más profunda la violencia a los términos de la criminalidad. Pero esa traslación permanece contaminada aún por el concepto de *agravio*, que es producto de la categorización que establece la sociedad estamental en cuanto al valor de las personas, de forma que no son lo mismo los actos de violencia cometidos por unas personas u otras o contra unas u otras. Y esto tiene aún más vigencia en el mundo rural. La

²⁹ No es lo mismo el uso de violencia contra un noble que contra un plebeyo, por ejemplo.

³⁰ R. Muchembled, *op. cit.*, 53.

³¹ *Ibid.*, 62.

justicia criminal no progresa por igual en todas partes y sus novedades penetran mucho menos en el mundo rural. El Estado absoluto y la Iglesia de la Contrarreforma, actuando en conjunción con el desarrollo del capitalismo, han propiciado la batalla entre los grupos dominantes, que han presidido los jueces, para detraer la violencia «de la esfera de la sociedad y sincronizarla con la noción de criminalidad»³².

La violencia forma parte de prácticas sociales, pero hay un movimiento inexorable aunque lento que va tendiendo a «la definición propiamente criminal de los actos de agresión contra personas»³³. El proceso de criminalización de la violencia se completa en la edad de los *philosophes*. Pero los grupos dominantes siguen imponiendo esa criminalización en su claro beneficio, como nos muestra el hecho de que el hurto sea más grave que la agresión. Es cierto, sin embargo, que se va operando una sustitución progresiva de la violencia como hecho *estructural y cultural por una idea al servicio del orden impuesto por los grandes que controlan el Poder*.

En términos estrictos, no parece que el concepto de *violencia política* sea traducible, sin más, a la era precapitalista. Lo contrario parece más bien un abuso del término, como ocurría en caso de la revolución. Aquello que Michael Mann ha dicho hablando de una historia del Poder es perfectamente aplicable aquí: «Pongo en tela de juicio la aplicación de conceptos esencialmente modernos —como los de nación, clase, propiedad privada y Estado centralizado— a períodos históricos anteriores»³⁴. Y la inaplicabilidad se deduce de un tipo de razones semejantes a las de Mann: la violencia y la política pueden operar históricamente *en un movimiento único que podamos caracterizar de violencia política sólo cuando la política pueda también ser no-violenta*. Ello es plausible —lo que no quiere decir que se realice de hecho— con el Estado contemporáneo.

Las violencias modernas

La expansión del capitalismo y de los Estados-nación ha provocado, pues, que las diversas formas de violencia se presenten ahora diseminadas en un más amplio espectro, que se diferencien y se incardinan como elemento identificable y aislable en todos los procesos de cambio social. El papel del Estado, de los nuevos Estados surgidos de los regímenes representativos, será siempre crucial. De otra parte, mientras las violencias políticas, en su caracterización más rigurosa, son un fenómeno histórico que no puede pensarse adecuadamente fuera del mundo contemporáneo, la cuestión es distinta en el caso de la violencia social que, caracterizada ya como tal desde antes, ha pasado enteramente a ser el punto en torno al cual giran las nuevas concepciones penales. Hemos entrado en la era de la penalización de la violencia social.

Pero, en cualquier caso, el modo en que se ha operado la transición desde *los movimientos sociales primitivos hacia las formas «modernas» de la violencia*

³² *Ibid.*, 67-68.

³³ *Ibid.*, 62.

³⁴ M. Mann, *Las fuentes del poder social*, I, Madrid, Alianza Editorial, 1991, pág. 10.

es algo que no tenemos claro en todos sus puntos. Las causas precisas, la naturaleza y ritmo de ese cambio han sido siempre cuestiones muy controvertidas³⁵. El proceso de descomposición de la vieja sociedad fue globalmente la causa, según Tilly, de la aparición de movimientos sociales de violencia reaccionaria, que conocemos clásicamente como «contrarrevolución», cuyas bases sociales estudió el propio Tilly en un trabajo temprano y revelador sobre las revueltas de La Vendée³⁶. Los movimientos de violencia reaccionarios tendían a tener en cuenta y a defender los viejos derechos ahora amenazados mientras los modernos se centraban en la consecución de nuevos derechos nunca disfrutados antes. Parece claro que la transformación social y política es de tal magnitud que las formas de la violencia antigua ya no sirven frente a los poderes nuevos. Frente a un Estado mejor organizado y con mejores medios técnicos. Por ello los disturbios de tipo antiguo menguan y los de tipo nuevo proliferan.

No obstante, en términos generales, la transición desde los movimientos primitivos y reaccionarios a los modernos tiene algunos rasgos históricos discernibles. El curso de la historia contemporánea ha mostrado, primero, la inexorable transferencia desde el mundo rural al urbano de la gestación, dirección y resolución de los grandes movimientos de protesta y violencia. Después, el ritmo de la transición de los movimientos premodernos a los modernos está estrechamente relacionado con el de la urbanización e industrialización. En fin, hay una relación inequívoca entre los ritmos de tal transición y los que muestran los cambios de regímenes políticos. Una mayor presencia de conflictos de régimen político se corresponde con mayor presencia de movimientos violentos. Esta correlación en el caso español, por ejemplo, es ostensible.

De las manifestaciones comunales de los movimientos sociales se pasa a las asociativas, o *societarias*, como decía el lenguaje español del tiempo. La violencia colectiva o violencia política no sigue, en realidad, otra evolución sino la que se produce en los propios fenómenos de la acción social colectiva. El progreso hacia la industrialización no detiene las manifestaciones virulentas de las violencias colectivas, simplemente les hace adquirir nuevas formas.

Los grandes cambios estructurales como el crecimiento demográfico, la urbanización o la industrialización, tienen un impacto evidente sobre la producción de violencia. Aunque es preciso decir que no siempre está muy clara la dirección en que ese impacto mueve las cosas. Y ello ocurre así a través de sus efectos sobre la creación o destrucción de grupos que luchan por el poder y del suministro de medios disponibles para la coerción. En el corto plazo, esos mismos cambios, el crecimiento de las ciudades, la migración del campo a la ciudad,

³⁵ La teorías de la modernización de Eisenstadt o de Apter intentan precisamente aclarar la relación entre el paso a las sociedades industriales, la desorganización de las viejas comunidades y la aparición de nuevos movimientos sociales. Puede verse un variado abanico de posiciones sobre la naturaleza de la protesta y de la revuelta en esa época de tránsito en J. R. Gusfield (ed.), *Protest, Reform and Revolt. A Reader in Social Movements*, New York, John Wiley and Sons, 1970.

³⁶ Ch. Tilly, *The Vendée*, Edward Arnold, Londres, 1964. Tilly ha estudiado de cerca los problemas de los movimientos sociales y de protesta en Francia, como muestra también su otra obra citada *The contentious...* y sus trabajos con E. Shorter sobre las huelgas.

actúan como amortiguadores, más bien que como reacomodadores de la violencia colectiva³⁷. Tales cambios expulsan a los individuos de las comunidades en las que viven y ello hace que hayan de emplear un cierto tiempo en la adaptación a su nueva situación. A largo plazo los grandes cambios estructurales cambian las condiciones de las acciones colectivas y de la violencia colectiva, cambian las condiciones en que los grupos luchan por sobresalir y hegemonizar las situaciones.

La marcha a la ciudad es, conviene insistir, un elemento de cambio de excepcional importancia. Allí los grupos sociales constituyen grandes bloques homogéneos, poseen mayor sentido de la asociación y organización y están más cerca del Poder. La protesta en el campo se ha fortalecido en el momento álgido de los movimientos reaccionarios —vendeanos, miguelistas, carlistas— por cuanto sus condiciones de vida han empeorado y ha aumentado la presión impositiva pero la política económica y todas las grandes decisiones tienden a sustanciarse en la ciudad. Así, pues, los procesos de urbanización e industrialización cambian el carácter de los movimientos de violencia colectiva.

Para entender mejor esos cambios, Tilly ha introducido el concepto de «ciclos de protesta» que ha sido luego empleado en estudios concretos por algún seguidor suyo³⁸. Estos ciclos nos muestran que las *respuestas caóticas* a la perturbación producida por la nueva civilización industrial y urbana aparecen tempranamente; una etapa media es la del crecimiento de una clase militante y a veces violenta como es el proletariado. El último estadio es el de la pacífica integración de la clase trabajadora en las nuevas condiciones sociales y políticas. Esto recuerda las tesis sobre la «modernización» pero puede tener mejor comprobación empírica, como ha mostrado el estudio de Tarrow. El caso es que este tipo de fenómenos no puede predicarse sólo de la clase trabajadora industrial y por ello el modelo necesita correcciones.

La verdadera evolución de la violencia colectiva en relación con urbanización e industrialización nos deja muchas dudas pendientes. A veces ambas cosas tienen una correlación negativa: tanto menos avanza la urbanización tanto más lo hace la violencia colectiva. La violencia se da, como dijo G. Rudé, en los viejos ámbitos y no en los nuevos; las clases más violentas son el pequeño pueblo bajo —tal vez podríamos precisar que el artesanado— más que los nuevos venidos a la industria. En el caso de España el carlismo probaría esto bien. En el antiguo sistema en el que los campos tienen una preeminencia clara, las rebeliones de impuestos, las del hambre y las contrarias a la conscripción constituían las claves de toda la violencia colectiva. En casos como el de España el campo permaneció activo frente al liberalismo durante mucho tiempo. Cuando estos problemas se resolvieron, los campos permanecieron callados durante décadas. Al resurgir las luchas, ya en pleno siglo XX, los movimientos de los campesinos tienen un aire absolutamente distinto.

Ahora bien, el otro elemento clave en la caracterización de una historia de la

³⁷ Ch. Tilly, *Collective Violence*, op. cit., 348.

³⁸ S. Tarrow, *Democracy and Disorder. Protest and Politics in Italy, 1965-1975*, Oxford, Clarendon Press, 1989, especialmente el capítulo «Violence and Institutionalization», págs. 293 y ss.

Violencia política en el mundo capitalista es indudablemente la evolución del Estado. El modelo de correlación entre violencia y capitalismo no puede dejar de incluir las transformaciones del Estado y el cambio en su función de regulación social. Anthony Giddens ha señalado de forma muy penetrante el papel del Estado-nación en la transformación de la función y uso de la violencia, sobre el contexto general de la no discutida aseveración weberiana de que la modernidad se caracteriza por la constante y creciente atribución al Estado del monopolio de la violencia legítima. ¿Pero esta atribución es un proceso lineal y sin matices?³⁹.

El monopolio progresivo de la violencia por el Estado capitalista tiene como contrapartida la creación de un orden nuevo en las relaciones sociales. Aquel que atribuye a los poseedores del capital la facultad de establecer su propio orden económico del que teóricamente se ha desterrado la «coerción extraeconómica» pero que instituye una forma de dominación monopolitística. En la sociedad capitalista se establece un doble control: el del Estado sobre la violencia, lo que constituye la «autoridad pública», fundada en el monopolio de los instrumentos de violencia; y el del mercado a través del contrato de trabajo capitalista. Con este proceso el sentido de la violencia cambia completamente. Por ello puede hablarse con más propiedad de violencia política. Se supone que el mundo del mercado *va de lui même*, como decían los fisiócratas, no así el Poder del Estado que equivale a la Violencia del Estado. El Estado capitalista se enfrenta a las clases subordinadas, no a los señores del mercado. La violencia del Estado tiene ahora una función disciplinar, crea una «vigilancia burocrática» para la que la violencia es instrumento frente a la violencia ejemplar que, como decía Foucault, es la propia de las sociedades precapitalistas⁴⁰.

Immanuel Wallerstein ha destacado por su parte que en la economía-mundo capitalista la violencia juega un *rol* específico⁴¹. El moderno sistema de economía-mundo es mucho más extendido y complejo que todos los que han existido antes y sus orígenes se encuentran ya en la primera expansión europea a partir del siglo XVI. En esta evolución, la violencia se ejerce cada vez más por instituciones y menos por individuos. Esto es evidente en el caso de la violencia política, pero lo es también en las violencias sociales y en mundos sutiles como el de las violencias simbólicas, o el de las coerciones ideológicas de todo tipo. La violencia individual sólo tiene ya trascendencia por los resultados de su transcripción colectiva. Este es otro de los grandes rasgos de la violencia moderna.

Entre 1789 y 1968 transcurren dos densos siglos de Historia en los que la potencia progresiva de los cuadros dirigentes ha puesto en marcha una organización liberal en el centro del sistema mundial con un sistema represivo en la periferia. El sistema ha funcionado porque lo ha hecho a través de nuevas reglas de juego en su misión de proteger a esos cuadros de las violencias normalizadas que se incluyen en todos los sistemas jerárquicos. Pero las diferencias entre cuadros y

³⁹ Lo que sigue se inspira en la obra clásica de Giddens, *The Nation State and Violence: A Contemporary critique of Historical Materialism*, Cambridge, Polity Press, 1985.

⁴⁰ Ch. Dandeker, *Surveillance, Power and Modernity. Bureaucracy and Discipline from 1700 to the Present Day*, Cambridge, Polity Press, 1990, págs. 110-111.

⁴¹ I. Wallerstein, «La violence et l'économie-monde capitaliste», en *Lignes* (París), núm. 25, mayo 1995 (monográfico sobre *Violence et Politique*), págs. 48 y ss.

«pueblos» se hicieron cada vez más numerosas. Según Wallerstein, la revolución mundial de 1968, con la que acaba un gran período, a su manera de ver, vino a mostrar que no se podía eliminar la violencia en el centro mientras seguía la opresión de las clases tradicionales a nivel mundial y se desarrollaban movimientos de liberación nacional. El proceso abierto entonces fue decisivo.

La violencia política del sesentayochismo al fundamentalismo: el nuevo terrorismo

La crisis de 1968 determinó, a escala europea y americana pero con notables repercusiones fuera del mundo occidental, el surgimiento de una nueva época de las concepciones y acciones ligadas a la violencia colectiva. La «revuelta de los *campus*» en los Estados Unidos se acompañó de la gran contestación política que recorrió Francia pero cuyas secuelas se vieron en otros muchos países también⁴². Se desencadenó entonces una ola potente de propuestas políticas de signo revolucionario que alcanzó a un amplio conjunto de países y sociedades dentro y fuera del mundo desarrollado. Pero fuera de ese mundo se abre, además, una nueva era de violencia política con predominio de sus manifestaciones armadas.

El componente de radical reivindicación social que presentan estos movimientos armados y que explican su origen y desarrollo es evidente en África, Asia y América. Seguramente, se produjo entonces el momento culminante de las concepciones de la violencia política procedente de la izquierda de tradición marxista-leninista. Hay espacios del mundo europeo, como es, en concreto, España, donde la oposición política a un régimen particularmente opresivo pasa a dotarse de estas ideologizaciones y, en lo posible, de formas organizativas para variadas formas de lucha armada⁴³.

Pero no es posible entender esta nueva época de las violencias políticas desde una óptica con pretensiones homogeneizadoras. Es evidente que las utopías izquierdistas de la Europa del gran desarrollo tuvieron mucho que ver con el nacimiento del terrorismo, de la lucha armada anticapitalista y demás formas «combatientes» de discusión del orden existente⁴⁴. Después de 1968 fue el momento del gran desarrollo de fuerzas como la Brigate Rosse, ETA, Fracción del Ejército Rojo, Tupamaros, Montoneros y otras resonantes y variadas empre-

⁴² Cfr. un escrito interesante aparecido muy pronto tras los hechos: E. Pinilla de las Heras, *Reacción y revolución en una sociedad industrial*, Buenos Aires, Ediciones Signos, 1970.

⁴³ El conjunto de pequeños estudios más comprehensivo sobre la oposición al régimen de Franco se contiene en *La oposición al régimen de Franco. Estado de la cuestión y metodología de la investigación*, Actas del Congreso internacional organizado por el Departamento de Historia Contemporánea de la UNED..., 1990, 3 vol. Hay una sección dedicada a la violencia política.

⁴⁴ La tesis del origen sobre todo izquierdista marxista (leninista o maoísta) de los movimientos de violencia política armada en la Europa de los sesenta se mantiene con fuerza en L. Weinberg (ed.), *Political Parties and terrorist groups*, Londres, Frank Cass & C., 1992, especialmente ente en el propio trabajo de Weinberg acompañado de abundante aparato estadístico.

de confrontación del orden existente⁴⁵. La diversidad social y política de estos movimientos no necesita destacarse y tampoco su heterogeneidad como fuentes de violencia política. Lo que no parece procedente es la suposición de que toda la discusión del orden liberal-capitalista después de 1968 es de procedencia izquierdista. Las Brigadas Rojas no se entienden sin la potencia en Italia del neofascismo.

El período central de esta nueva era de conflictos violentos se desarrolló durante veinte años, entre 1969 y 1989. El significado de esa segunda fecha, la desaparición del mundo socialista soviético, no parece tampoco necesitada de análisis especial. Los fenómenos de violencia política desde el sesentayochismo hasta los fundamentalismos —religiosos, sociales o nacionalistas, incluido además el neofascismo—, son de una enorme heterogeneidad y por sí solos ocupan todo un sector amplio y preciso de una historia de la violencia política en el mundo contemporáneo. Casi todas las morfologías, ideologizaciones e instrumentaciones posibles de la violencia política, de la izquierda y de la derecha, en forma de lucha armada, guerrilla rural o guerrilla urbana, insurrección militarizada, terrorismo en sentido estricto, represión estatal policial o militar, etc., han estado presentes en estos años de tensión internacional agudizada. La más arbitraria de las simplificaciones y la más atrevida de las mezcolanzas acompañan, sin embargo, a una parte importante de la abundante bibliografía existente⁴⁶.

Pero de todas las formas de violencia política presentes en la segunda mitad de este siglo, el problema fundamental, conceptual y analítico, para la investigación historiográfica y para cualquier otra desde la ciencia social, es la destacada presencia del *terrorismo* como el fenómeno más alarmante, quizás el más generalizado, el más difícil de combatir y, en lo que nos importa aquí, el más difícil de caracterizar. La importancia del terrorismo es, sin embargo, relativa a la propia visión del asunto que se tiene desde el mundo occidental, desde las sociedades industriales que son las que se sienten especialmente afectadas por él. Los movimientos de violencia política armada de carácter liberador en zonas fuera de Occidente tienen mucha más importancia histórica, pero el mundo de los estudiosos y de los analistas más o menos oficiales se siente bastante menos preocupado por ellos. Una historia de la violencia política en el mundo contemporáneo habría de dedicar, indudablemente, uno de sus capítulos centrales al terrorismo posterior a la II Guerra Mundial.

Ahora bien, llamar *terrorismo* a cualquier forma de discusión violenta, con empleo de armas, del Poder estatal, del orden social o de algunas particularidades de él en determinados ámbitos políticos, entender todo ello como una nueva

⁴⁵ Sobre las Brigadas Rojas, tal vez el más trascendente movimiento en los países desarrollados, existe un extraordinario trabajo cuantitativo y biográfico, que se elaboró bajo la dirección de un dirigente histórico como Renato Curzio, *La Mappa Perduta*, Roma, Sensibili alle Foglie, 1994, 509 págs., con material estadístico, recuento de las organizaciones, de las acciones terroristas y los principales militantes desde 1969. No existe nada parecido, que yo sepa, para ETA o el IRA, por ejemplo. El libro de Peio Aierbe, *Lucha armada en Europa*, San Sebastián, Gakoa Liburuak, 1989, es una introducción breve, algo sectaria y proetarra.

⁴⁶ No es infrecuente hacer categorías equiparables de «asesinatos políticos», huelgas generales, purgas y «revoluciones». Cfr. Arthur S. Banks, «Patterns of Domestic conflict: 1919-1939 and 1946-1966», *Journal of Conflict Resolution*, XVI, 1, marzo 1972, pág. 41 y ss.

forma de guerra, aplicar a cualquier movimiento de rebeldía el apelativo de «guerra revolucionaria» constituye un evidente y craso error, muy frecuente por lo demás, al que no es ajeno por lo común la propia implicación política de quienes se pronuncian. Existen tratadistas serios del terrorismo, de los que merecen una cita —sin pretensión alguna que no sea meramente la ilustrativa— autores como Wilkinson, Crenshaw, Wardlaw⁴⁷, Schmid y entre nosotros F. Reinares⁴⁸. En otros casos, sobre los que omitiremos nombres, nos encontramos ante analistas más o menos al servicio de los poderes estatales, especialmente en el mundo anglosajón. El recuento crítico de la bibliografía existente merecería por sí solo un esfuerzo.

Tampoco podemos detenernos aquí en argumentaciones personales sobre la forma rigurosa de caracterizar qué es terrorismo y qué no lo es entre las formas de violencia política que se practican en nuestro mundo⁴⁹. Señalemos, no obstante, que se ha dicho, y con razón a nuestro juicio, que el calificativo de «terrorismo» aplicado a todos los medios armados de acción política es «usado comúnmente para descalificar de raíz, sin ninguna consideración ni matización, tales medios». Es preciso señalar con no menos énfasis, sin embargo, que ningún grupo que practica realmente el terrorismo reconoce tal cosa y que el apelativo «lucha armada», la conversión de los asesinatos en «ejecuciones» y los secuestros en «arrestos», para ennoblecer éticamente y optimizar políticamente acciones terroristas ni son menos manipuladores ni menos frecuentes⁵⁰. La cuestión no es meramente terminológica, como puede suponerse, sino que tiene fuertes implicaciones políticas y es conceptualmente decisiva.

El terrorismo se ha consolidado como una forma bastante específica de violencia política hasta constituir y ser entendido como un problema de «desafío» a

⁴⁷ Me refiero a G. Wardlaw, *Political terrorism. Theory, tactics, and counter-measures*, Cambridge, University Press, 1982.

⁴⁸ Abundan relativamente las bibliografías internacionales de estudios sobre el terrorismo y las publicaciones especializadas. Llamemos la atención sobre la publicación *Studies in Conflict and Terrorism*, Londres, Washignton, etc., Crane Russak, donde aparecen estudios de muy diversa procedencia, académica o no. Merece citarse el de Martha Crenshaw, «Current Research on Terrorism: The Academic Perspective», aparecido en esta publicación, vol. 15, núm. 1, 1992.

⁴⁹ Entre los mejores análisis sobre el asunto se siguen encontrando los de Martha Crenshaw de quien puede citarse un artículo pionero «The concept of Revolutionary Terrorism», *Journal of Conflict Resolution*, XVI, 3, sept. 1972, pág. 383 y ss. Asimismo, Paul Wilkinson, *Terrorism and the Liberal State*, Bolingstoke, Macmillan, 1986. Desde unos presupuestos y objetivos analíticos distintos es importante M. Wieviorka, *Sociétés et Terrorisme*, París, Fayard, 1988. Una obra reciente que me parece extremadamente lúcida sobre los problemas que plantea el terrorismo, incluido el nacionalista, a través de una reflexión crítica de filosofía política es la de P. Gilbert, *Terrorism, Security and Nationality*, Londres & Nueva York, Routledge, 1994. Entre nuestros tratadistas, véase F. Reinares, «Características y formas del terrorismo político en las sociedades industriales avanzadas», *Revista Internacional de Sociología*, 5, mayo-agosto 1993, págs. 35-37.

⁵⁰ La cita es de P. Ibarra Güell, *La evolución estratégica de ETA (1963-1968)*, Donostia (San Sebastián), Kriselu, 1987, pág. 10. Con lo que se dice después quiero descalificar a contrario la propia tesis de ese libro sobre la terminología aplicable a las acciones de ETA. Y de otras bandas armadas.

políticas estatales, e incluso al orden internacional, frente al cual los Estados pueden movilizar diversos tipos de recursos⁵¹. Estamos ante un fenómeno que de cierta manera forma parte de la historia de las relaciones internacionales. Italia, Reino Unido, Francia, España, Alemania, en el caso europeo, son países con numerosos terroristas en su interior. El origen de ellos es distinto en cada caso y en el interior de un Estado pueden darse diversas formas. Pero la indiscriminación y cierto sesgo imperialista con que se aborda el fenómeno del terrorismo internacional no dejan de ser llamativos⁵².

De ninguna manera podrían considerarse homólogos fenómenos como los *terrorismos nacionalistas*⁵³, *fundamentalistas* y aquellos que realmente se han limitado a influir en la estrategia de bloques políticos. No son tampoco equiparables a los *terrorismos* como los de las reivindicaciones nacionalistas en el interior de ciertos Estados, los de ETA, IRA o FNLC (Córcega)⁵⁴ con la lucha palestina en los territorios de Oriente Medio o el fundamentalismo islámico en Argelia o Egipto. Cada uno de ellos tiene sus propios origen, dinámica y objetivos, aunque ciertamente no distinta lógica, en definitiva. Un terrorismo como el *islamista* o *fundamentalista islámico* parece reunir en sí mismo, como ocurre con el propio Islam, todas las claves para hacer posible su lectura como desenvolvimiento de una violencia estratégica: lucha social, política, nacional, ideológica, «cultural», en una palabra. En el islamismo es difícil dilucidar, de la manera que podemos hacerlo en los *terrorismos* «interiores» de los Estados de Occidente⁵⁵, su naturaleza utópico-marxista, neofascista, religiosa o nacionalista. Definirlos como *fundamentalistas* es ya una forma de categorización autónoma.

Habría que estar de acuerdo con I. Wallerstein en que el sistema de economía-mundo actual ha perdido su especificidad como control de la violencia política y ha aumentado otros tipos de violencia. No se puede pretender que se ha encontrado la manera de restringir la violencia estatal y la extraestatal. La violencia estatal, por lo demás, es otro de los grandes puntos de la historia de la violencia política en nuestros días y para su análisis, digamos como ejemplo, puede partirse de la propia reconsideración de los genocidios de nuestra época, como

⁵¹ F. Reinares, «Las democracias europeas ante el desafío terrorista: algunas consideraciones», *Revista de Estudios Europeos*, Madrid, 1995, 11, págs. 3-9.

⁵² Un ejemplo actual bastante significativo es R. Clutterbuck, *Terrorism in an unstable World*, Londres & Nueva York, Routledge, 1994. Una ojeada del índice de este libro, entre otros de parecido título de este mismo autor, es más ilustrativa que todas mis consideraciones. Da lo mismo hablar de «Rural guerrilla Warfare» que de «Airport and Airline security» al parecer... Pero son citables otros muchos autores como Alexander, Pluchinsky, Hoffman, etc.

⁵³ Es indudable que los *terrorismos* derivados del nacionalismo radical ocupan hoy un sector importante del espectro de las violencias políticas. Un tratamiento específico del problema del terrorismo y las «identidades colectivas» se presenta en Ph. Schlesinger, *Media, State and Nation. Political Violence and Collective Identities*, Londres, Sage Publications, 1991.

⁵⁴ Lo que no quiere decir tampoco que esos movimientos sean en rigor homologables entre ellos mismos.

⁵⁵ Naturalmente, en la denominación de «terrorismo interior» no pueden comprenderse actos terroristas como los ocurridos recientemente en Francia por obras de ejecutores islámicos que no tiene nada que ver, o no esencialmente, a salvo de las matizaciones hechas por M. Wiewiorka, con los problemas propiamente internos de la sociedad francesa.

hace el comprensivo libro de Yves Ternon⁵⁶. En modo alguno el terrorismo es sólo cosa, en la segunda mitad del siglo XX, de las fuerzas antiestatales; el terrorismo de Estado es una realidad también sensible⁵⁷.

Parece claro que la era de los terrorismos de los sesenta tenía un sentido de neorrevolucionarismo con perfiles utópicos en época de progreso multipolar del mundo occidental, mientras que en los años noventa, después de la caída del muro de Berlín y el cambio de situación en bastantes ámbitos del mundo, el «terrorismo difuso» persistente es una muestra de repliegue y de escasa confianza en el futuro. La historia del terrorismo permanece abierta y es elemento clave en nuestra «historia del presente». Pero hay quien sigue insistiendo, fuera del sector académico⁵⁸ y, sobre todo, desde las políticas estatales, los organismos oficiales y los servicios contraterroristas, en que el terrorismo es la guerra declarada por el marxismo y del Tercer Mundo contra el Occidente rico y desarrollado⁵⁹. Y no han dicho otra cosa desde la época de la guerra fría.

Como ya hemos señalado, en fin, una comparación cuantitativa de los actos de violencia entre épocas históricas carece enteramente de sentido. Se trata de una cuestión bien distinta a la del estudio comparativo de problemas coetáneos en ámbitos políticos comparables. En el corto y en el largo plazo, pero especialmente en este último, no es posible discernir una progresión ni una regresión de la violencia, puesto que, en todo caso, no sabemos qué puede y cómo puede ser comparado, cuáles son los términos de la comparación. ¿No es cierto que, como se ha señalado, la mayor causa de mortalidad en nuestras sociedades es el tráfico automovilístico? Por el contrario, es perfectamente adecuado hablar de formas de violencia expresiva y de instrumentaciones de ella que se presentan de modo más arquetípico en ciertas épocas. El siglo XX final muestra en esto tendencias inequívocas.

3. VIOLENCIA Y POLÍTICA: EL CASO ESPAÑOL

Las someras consideraciones que aquí se han hecho deberían ser completadas, aunque no fuera sino a modo de apéndice, con unas referencias a un caso como el español no precisamente parco, aparentemente, en manifestaciones de violencia política hasta la actualidad. Por desgracia, esa apariencia de desarrollos complejos y constantes de la violencia política en España no se corresponde con un paralelo interés por el fenómeno por parte de los estudiosos sociales. Es esca-

⁵⁶ Y. Ternon, *El estado criminal. Los genocidios en el siglo XX*, Barcelona, Península, 1995.

⁵⁷ M. Sthol, G. A. López (eds.), *Government Violence and Repression*, Westport, Conn., Greenwood Press, 1986, contiene estudios importantes sobre el problema del terrorismo de Estado.

⁵⁸ Las perspectivas «académicas» precisamente de la investigación sobre el terrorismo eran analizadas de forma conjunta en el vol. 15, núm. 1, 1992, de la serie *Studies in Conflict and Terrorism* ya citada.

⁵⁹ Muy recientemente un analista palestino de la categoría de Edward Said señalaba la «arrogante e inflexible» además de «santurrón» respuesta estadounidense e israelí contra el terrorismo de ciertos sectores palestinos, *El País*, 15, abril, 1996.

La bibliografía sobre la violencia política y social en España. Y aunque con frecuencia se enfocan y analizan temas que son propiamente de tal campo, no existe en España una tradición y se carece de claras percepciones de los fenómenos a la luz de un tratamiento global adecuado. Esta afirmación no contradice en modo alguno la de que muchos temas, episodios sectoriales, ideologías u organizaciones ligadas a la violencia política no dispongan de uno o varios textos analíticos de importancia e interés ⁶⁰.

Ciertamente, en la contemporaneidad española no es difícil precisar que determinados cambios sociales muy significativos se han producido, generalmente, en el curso de coyunturas donde la violencia ha sido un componente específico importante. Resulta revelador, por lo demás, que España haya atravesado en los siglos XIX y XX tres guerras civiles de entidad —1833, 1872, 1936— y otros varios conflictos civiles armados más localizados; no faltan tampoco los magnicidios —cuatro presidentes de gobierno han sido asesinados en un siglo, entre 1870 y 1973.

El terrorismo ha estado presente en la vida española de forma llamativa al menos en tres coyunturas precisas desde fines del siglo XIX: la de la «propaganda por el hecho» a fines del XIX, la del pistolero al comienzo de los años veinte y la que se produce desde los años sesenta a la actualidad. Los fenómenos de insurrección armada, bajo la forma del pronunciamiento u otras, han sido frecuentes: la represión desde el Poder se convierte en contenido histórico significativo en períodos y episodios que pueden localizarse desde el reinado de Fernando VII, hace ahora ciento ochenta años, pasan por políticas como las de Narváez o Maura y llegan a los dos regímenes dictatoriales del siglo XX, el de general Primo de Rivera y el de represión multivalente que preside su discípulo en ello, el general Franco.

¿Es posible presentar, en definitiva, alguna hipótesis sintética pero comprensiva, capaz de orientar la explicación de esa presencia reveladora de la violencia política en la historia española? Es impracticable pretender una respuesta aquí, pero se puede establecer, al menos, algo objetivo y plausible: la relación de estos fenómenos con otras variables básicas del sistema social. Y en este orden de cosas puede señalarse que en España los problemas de modernización social de la historia contemporánea se explicitan sobre todo, por un lado, en la dificultad de construcción misma de un Estado vertebrador eficiente y no represivo, y, en consecuencia, por otro, en la contestación misma y casi constante del orden existente a través en muchas situaciones de una instrumentación que no puede ser otra que la violenta.

⁶⁰ Tampoco disponemos de una bibliografía publicada sobre el asunto. No obstante lo dicho, parece obligada la referencia a unos cuantos textos y autores claves que serían imprescindibles para una visión previa del asunto. Este es el caso de los trabajos de Ballbé, López Garrido, Boyd, Payne, Pérez Ledesma, Pérez Díaz, Reinares, etc. Debe tenerse en cuenta que cuestiones como las concepciones anarquistas de la acción violenta, la ideología de ETA o episodios como la revolución de Asturias, por poner ejemplos dispares, cuentan con bibliografías extensas y ricas. Muchos aspectos de los movimientos sociales españoles, como el obrero, que tienen alguna relación con el asunto, cuentan también con bibliografía abultada e importante.

Las dimensiones de la España violenta

Una especial relevancia de los fenómenos de ideologización de la violencia o de resolución de conflictos globales a través de enfrentamientos armados se señala en aquellas sociedades que como las mediterráneas o las del Este de Europa en los siglos XIX y XX, se enfrentan a dificultades para su transformación desde sociedades agrarias tradicionales a modernas capitalistas, donde el campesinado representa un campo identificado y retrógrado frente a otros grupos o donde el artesanado juega un papel distinto al del moderno proletariado en las sociedades desarrolladas. El caso español es claramente de este tipo ⁶¹.

Lo significativo en ellos es, además, la incapacidad de unos resortes políticos poco estructurados para establecer regímenes de garantía para la estabilidad social. Concretamente, la incapacidad para poner en marcha realmente un nuevo modelo de Estado. Lo que parece encontrarse en la base de aquellas sociedades en las que juegan papeles decisivos las instrumentaciones de la violencia es la dificultad de articulación de un Estado eficaz, capaz de jugar un papel motor y regulador en la transformación económico-social. Si bien no coincido enteramente con posiciones como las de Borja de Riquer, sí comparto su idea de que la debilidad de la nacionalización y la ineficacia del Estado juegan un papel esencial en nuestro proceso modernizador ⁶².

Mi criterio es que la presencia significativa de la violencia política en la España del siglo XIX se halla ligada a las dificultades de construcción de un nuevo Estado moderno, pero que ello explica aún mejor la persistencia de aquella en el siglo XX. «La burocracia administrativa y política liberal española se limitó básicamente a trasladar las decisiones gubernamentales desde el centro a la periferia y apenas funcionó al revés, como canal de transmisión de las demandas sociales hacia el centro político» ⁶³. Lo que Riquer aduce para argumentar su visión de los nacionalismos peninsulares, me parece que es perfectamente aplicable al papel del Estado como transmisor-receptor de impulsos no sólo centro-periferia sino arriba-abajo (o sea, impulsos sociales en el juego que definiera Easton de demandas-apoyos) y su persistencia en hacerlo sólo un uno de los sentidos (lo que explica las violencias). Los impulsos del débil Estado liberal español, en cuanto «verticales», están transmitidos siempre en sentido arriba-abajo, y nunca al revés, cosa propia de un Estado que además de ser ineficaz está en manos permanentemente de élites caciquiles, por lo que es rechazado sistemáticamente por las «clases subordinadas».

No parece difícil establecer que en la medida en que un sistema político satisface menos las necesidades de la organización social en su conjunto, no

⁶¹ Un excelente trabajo pionero en el análisis del proceso de resistencia campesina fue el de J. Torras, *Liberalismo y rebeldía campesina (1820-1823)*, Barcelona, Ariel, 1976, estudio en la línea de los realizados sobre los movimientos populares en la era protoindustrial de Hobsbawm, Rudé, etc. Sobre la relación entre los movimientos reaccionarios españoles y el campesinado se ha escrito bastante desde entonces:

⁶² Cfr. B. de Riquer, «La débil nacionalización española del siglo XIX», en *Historia Social*, Valencia, 20, otoño de 1994, págs. 97-114.

⁶³ *Ibid.*, 103.

aspiraciones colectivas (lo que no excluye la preeminencia de aspiraciones de las clases sociales) o manifiesta una ineficacia recusable, las posibilidades de desarrollo de movimientos de violencia se acentúan. Dicho de forma más precisa la inadecuación mutua entre Estado y sociedad civil es una de las fuentes comunes de los movimientos violentos⁶⁴.

Una observación, por último, en sentido distinto es preciso hacer aquí a propósito de esa supuesta especificidad española en la presencia de procesos de violencia política. La de que el estudio comparativo con nuestro entorno occidental y con las áreas más cercanas mostraría que, en líneas generales, el desarrollo de nuestra historia violenta no es «cuantitativamente» distinto de la que se desenvuelve en la Europa mediterránea o en Francia. No existen estos estudios comparativos, por ahora. Pero puede sostenerse que la comparación no permitiría hablar de una violencia española característica, según pensaron algunos observadores extranjeros como Brenan o La Souchère. La verdadera especificidad española reside no en la cantidad de los problemas sino en su cualidad. No en su aparición sino, más bien, en el retraso, el tardío desarrollo de nuestros desajustes violentos.

Las etapas históricas de la violencia contemporánea

Si bien el período que llamamos «contemporáneo» tiene, desde la perspectiva de los fenómenos de violencia, una entidad discernible como un todo, no es menos cierto que en el caso español el tránsito entre los siglos XIX y XX marca una cesura decisiva en la naturaleza, la frecuencia y el alcance de los fenómenos de violencia política. En consecuencia, para una visión coherente del problema es suficiente con que se contemple la perspectiva del último siglo. Seguramente, el fundamento histórico más eficiente en esta cesura consiste en el paso del eje de los problemas desde su localización rural a ser sustancialmente, aunque no exclusivamente hasta los años treinta por lo menos, problemas de la sociedad urbana. O, al menos, a estar hegemonizados por ésta: En el siglo XX el mundo campesino deja de ser la clave en la discusión violenta del orden social. También en esto nuestro país no se diferencia de los procesos constatables en los Estados de nuestro entorno sino en la cronología.

Podemos identificar la existencia de *cuatro grandes ciclos* en el desarrollo de la violencia política en la España del siglo XX, cuyo punto de arranque sería el momento de consolidación de la Monarquía borbónica restaurada, en torno a los años ochenta del siglo XIX y cuyo final colocaríamos ahora en nuestro tiempo en que el problema del terrorismo sigue siendo un dato importante de la historia social y política española. La caracterización general de esos momentos o ciclos no es especialmente difícil. Se desarrollarían, el primero de ellos, desde los años ochenta del siglo XIX hasta la gran crisis de 1917; el segundo desde el desenlace de esa crisis hasta el final de la guerra civil de 1936-1939; el tercero coincidiría

⁶⁴ Cfr. el colectivo dirigido por A. Meluci (dir.), *Movimenti di rivolta. Teoria e forme dell'azione*, Milán, Etos Libri, 1976, con colaboradores desde Gurr a Touraine o Smelser y tratamientos de los problemas de la eficacia del Estado y la protesta social.

netamente con la historia del régimen de Franco: el último sería el momento de la transición posfranquista y los desarrollos presentes en la España constitucional. Una breve caracterización de esas etapas podría hacerse como sigue.

1890-1917: la *rebelión* de las clases subordinadas

Lo sucedido en la España de fines del siglo XIX podría mostrar que en el origen de la violencia política de nuestro siglo aparece una *rebelión de las clases subordinadas*. En otras palabras, la violencia colectiva tiene como principal característica la irrupción en la escena histórica española de una contestación explícita del orden social de la Restauración por parte de las clases económicamente inferiores, lejos del Poder, en un sistema de relaciones sociales donde la ciudad impone ya sus condiciones y normas de influencia sobre el mundo agrario, pero en el que éste aún sigue desempeñando un papel importante.

La contestación surge principalmente, y por última vez, en la España rural y el anarquismo juega un papel destacado en ello. La rebelión del campesinado, del andaluz en especial, es el hecho histórico en que puede verse el origen de una nueva época de la violencia política en España. Luego, todo parece suceder como si esa rebelión de las clases socialmente sometidas siguiese un proceso *in crescendo* a medida que nos adentramos en el siglo XX, de forma que se amplía la presencia de grandes movimientos sociales contra el sistema desde 1880, lo que se acompaña, y potencia, con la pérdida progresiva de «hegemonía ideológica» del aparato del sistema, de la clase dominante⁶⁵.

La rebelión del campesinado andaluz se extiende desde el episodio de la «Mano Negra», arquetípico de esta profunda ruptura que se opera en la «España profunda», hasta llegar al «trienio bolchevique»⁶⁶. Pero esa rebeldía popular es también visible en el medio urbano. La mejor muestra de ello aparece en el conjunto de hechos derivados de la aplicación por el anarquismo de la estrate-

⁶⁵ El entendimiento de lo que ya hace tiempo fue definido, por Carlos Rama, por ejemplo, como «la crisis española del siglo XX», fue propuesto en términos gramscianos de pérdida de hegemonía ideológica de la clase gobernante hace ya años por Manuel Tuñón de Lara. Ese planteamiento creo que sigue conservando su vigor a pesar de los esfuerzos posteriores por entender el primer tercio del siglo XX poco menos que como una gran obra «regeneracionista». Cfr. C. Rama, *La crisis española del siglo XX*, México, FCE, 1962. M. Tuñón de Lara y otros, *La crisis del Estado español 1898-1936*, Madrid, Edicusa, 1978. J. Aróstegui, «Conflicto social e ideologías de la violencia. España 1917-1936», en J. L. García Delgado (Ed.), *España, 1898-1936, Estructuras y Cambios*, Madrid, Universidad Complutense, 1984, págs. 309-343. M. Tuñón de Lara, *Poder y sociedad en España, 1900-1931*, Madrid, Espasa Calpe, 1992. J. Jiménez Campo, *El fascismo en la crisis de la II República*, Madrid, CIS, 1979; especialmente caps. primero y cuarto. También P. Preston, *Las derechas españolas en el siglo XX: autoritarismo, fascismo y golpismo*, Madrid, Editorial Sistema, 1986.

⁶⁶ A pesar de lo mucho y valioso que se ha escrito sobre esta coyuntura, nadie podría prescindir aún hoy de la lectura de un clásico: Juan Díez del Moral, *Historia de las agitaciones campesinas andaluzas*, que apareció en los años treinta y que puede verse en la edición de Madrid, Alianza Editorial, 1973.

de la «propaganda por el hecho» que produce atentados y asesinatos políticos. El anarquismo español finisecular se comporta como un efectivo vehículo de canalización de esta rebelión de las clases bajas. El terrorismo anarquista es un episodio de comienzos del siglo XX, en el momento en que el movimiento se organizaba con lentitud y dificultad y cuando la izquierda política tenía notables carencias⁶⁸.

El medio urbano es decisivo en dos coyunturas posteriores que tienen enorme significación en el desenvolvimiento de la violencia: las de la Semana Trágica de Barcelona, en el verano de 1909, y la de crisis global del año 1917, es decir, lo que se tiene de insurreccionalismo. Sin que podamos detenernos aquí en ninguna de tales coyunturas⁶⁹ conviene señalar que en ellas, especialmente en la primera, es preciso ver el germen de nuevas formas de acción y de organización de la violencia relacionadas con el pistolero, la acción planificada de terror urbano y, de otra parte, de los fenómenos de *terrorismo de Estado*. Nos encontramos, en definitiva, en los albores de una era de la violencia contemporánea que se manifiesta en forma de *violencia de masas*.

1939: la represión de las clases subordinadas

El propio sistema de la Restauración no dejará de reaccionar ante esta contestación, desde los grupos sociales que lo sostienen y desde el aparato mismo de poder. El primer intento planificado de apuntalar el sistema existente a través del empleo de políticas de fuerza es el que representa la dictadura de Primo de Rivera desde 1923⁷⁰. Pero ésta había estado precedida por el crecimiento de los movimientos de autodefensa de las clases propietarias, que cuenta hoy con algún estudio completo⁷¹.

Aquella *rebelión* de las clases subordinadas, proceso con el que hemos caracterizado un período preciso de la historia de la violencia política en España, pasará a verse acompañada, y confrontada de forma casi simultánea, por el fenómeno contrario, por el otro polo del conflicto estructural, de forma que se desa-

⁶⁸ Tampoco es posible aquí ofrecer una orientación bibliográfica útil sobre los estudios acerca del anarquismo en España. En relación con la violencia anarquista en la época a la que nos referimos el libro más comprehensivo es, sin duda, el de R. Núñez Florencio, *El terrorismo anarquista (1888-1909)*, Madrid, Siglo XXI, 1986.

⁶⁹ Así lo dice M. Wiewiorka con respecto a Francia, lo que resulta perfectamente aplicable al caso español. Cfr. M. Wiewiorka, *op. cit.*, 100.

⁷⁰ Mientras que la Semana Trágica cuenta con un estudio clásico también como es el de Juan Connelly Ullman, *La Semana Trágica. Estudio sobre las causas socioeconómicas del anti-sindicalismo en España (1898-1912)*, Barcelona, Ariel, 1972, la problemática de 1917 no cuenta con nada parecido sino con muchas aproximaciones dispersas.

⁷¹ La significación en un contexto histórico amplio de la dictadura de Primo de Rivera ha sido y es cosa discutida en la que no podemos entrar aquí. Debemos contentarnos con señalar las posiciones encontradas entre quienes ven la dictadura como un esfuerzo «bonapartista» en el sentido en que lo planteamos nosotros y los que la tienen por un ejemplo de «regeneracionismo».

⁷² E. Calleja, F. Del Rey, *La defensa armada contra la revolución. Una historia de las «guardias cívicas» en la España del siglo XX*, Madrid, CSIC, 1995.

... hasta culminar en los años treinta una reacción de los poderes sociales tradicionales, dando lugar a lo que podemos llamar *represión violenta de las clases subordinadas*.

De hecho, este período que se conoce en la historia global europea y mundial como el de *entreguerras* presenta en la historia de la violencia política en España, que en forma alguna constituye un caso aislado en ese contexto europeo, más connotaciones y de suma importancia. La primera circunstancia es, tal vez, la aparición del *pistolerismo*. El hecho está representado sobre todo por la oleada de atentados sociales en Barcelona que pronto alcanzan el nivel de cuestiones políticas, puesto que de la lucha entre organizaciones obreras e intereses patronales se pasa a discutir el papel que ha de jugar el Estado en la vertebración social. El Estado mismo se convierte en un elemento beligerante más⁷².

Se produce, de otra parte, un cambio espectacular de la actitud del Ejército. Comienza ahora la era del *corporatismo militar* que en lo que aquí nos interesa se orienta hacia nuevas formas de intervención en la política por parte del Ejército como institución, lo que, entre otras cosas, nos hace entrar en una nueva época de desarrollo de los *insurreccionalismos* militares donde la participación no militar es siempre importante cuando no decisiva⁷³. La misma actividad política queda también sujeta progresivamente a una *paramilitarización*, manifiesta ya desde los años veinte, pero que en España tiene su momento culminante en los treinta⁷⁴.

De forma institucional, el fenómeno más aparente derivado de ello es la aparición y desarrollo amplio de las *milicias políticas*, con las connotaciones especiales del Partido-Milicia, que describió Duverger⁷⁵ y, en algunos casos —el del Carlismo, por ejemplo—, con la renovación de viejas actitudes de la política militarista para ponerse más a tono con las nuevas realidades del tiempo. La creación de milicias políticas se desenvuelve de hecho en todo el espectro de la representación política, de la extrema derecha a la extrema izquierda.

La España de la II República representa, en el sentido en que aquí hablamos, la culminación de esa contestación del orden social vigente que efectúan por la vía violenta no ya sólo las tradicionales «clases subordinadas» sino fracciones muy definidas también de la burguesía no oligárquica⁷⁶ y de las que sostie-

⁷² La literatura testimonial sobre todo pero también historiográfica acerca del pistolerismo es abundante. Sin embargo, nunca se ha emprendido una exploración archivística exhaustiva con relación al papel del Estado. Un libro periodístico pero muy completo en el de León-Ignacio, *Los años del pistolerismo. Ensayo para una guerra civil*, Barcelona, Planeta, 1981.

⁷³ Cfr. J. Aróstegui, «El insurreccionalismo en la crisis de la Restauración», en *La crisis de la Restauración. España entre la Primera Guerra Mundial y la II República. II Coloquio de Segovia sobre Historia Contemporánea de España*, dirigido por Manuel Tuñón de Lara, edición a cargo de José Luis García Delgado, Madrid, Siglo XXI, 1986, págs. 75-100.

⁷⁴ *La paramilitarización de la política durante la II República*, dossier colectivo introducido por Julio Aróstegui, en *Historia Contemporánea* (Bilbao), 11, 1994, págs. 13-182.

⁷⁵ M. Duverger, *Los partidos políticos*, Madrid, FCE España, 1981, especialmente págs. 66-70.

⁷⁶ Aquella a la que de forma gráfica llamó ya hace muchos años «la otra burguesía» Manuel Tuñón de Lara y que será la que mediante el vehículo del republicanismo detente ahora el poder. Cfr. también N. Townson (Ed.), *El republicanismo en España (1830-1977)*, Madrid, Alianza Editorial, 1994, donde tratan específicamente de este asunto M. Suárez Cortina, Santos Juliá y N. Townson.

Los nacionalismos periféricos catalán o vasco. En la República se agudizan las condiciones de las que surgen esos fenómenos de violencia. Al menos en los aspectos esenciales de su historia, el proceso que llevará a la destrucción de la República ha de ser visto como el choque entre *rebelión y represión* que tiene un punto de no retorno, evidentemente, con el alzamiento militar antirrepblicano de 1936 y la resolución final del conflicto a través de una guerra

El final en *guerra civil* introduce en este período una dimensión cualitativa bastante nueva. Pero la relación de esa guerra civil con la historia de la violencia no es tan inmediata ni tan obvia como pueda pensarse en primera instancia. La cuestión a analizar es exactamente la de la relación que hay entre ambas. La «guerra civil» no es, sin más, una de las tipologías posibles de la violencia política. No es una manifestación de «violencia civil». Es algo o bastante

Los dos primeros períodos de la historia de la violencia política en la España del siglo XX constituyen así, por tanto hecho, un proceso sin verdadera solución de continuidad donde a la contestación del orden social liberal-oligárquico, que había sido el resultado de la implantación liberal en el siglo XIX, responderá una represión desde las oligarquías del Poder que desembocará en una situación nueva, la que representa un régimen y una conformación social como la de la España de Franco.

1939-1975: opresión y nuevas respuestas violentas

Por consiguiente, lo que paso a paso se constituirá como el complejo social e ideológico del *franquismo* tiene una parte de su substrato histórico originario en esa necesidad de oponerse por la violencia a la amenaza, violenta también al menos en ciertos de sus apoyos, de ruptura del orden creado desde fines del siglo XIX por el régimen de la Restauración. La guerra civil de 1936-1939 es interpretable, desde luego, como el final de un ciclo definido de los fenómenos de violencia política en España.

La opresión social y la persecución política se encuentran indisolublemente unidos en la naturaleza de este régimen formalmente dictatorial surgido de una guerra civil y que presidirá el general Franco hasta su muerte. La violencia política informa la existencia del régimen en función, pues, de su naturaleza misma. Pero se han hecho desde todos los ámbitos de las ciencias sociales no pocas toscas y escasamente matizadas observaciones sobre la naturaleza represiva del régimen de Franco. La más persistente, y la más tosca también a nuestro modo de ver, es la que insiste en la identificación más o menos acrítica del régimen con los fascismos europeos clásicos⁷⁷.

En realidad, el *franquismo* no es sencillamente una forma más o menos *sui generis* de fascismo, sino que es más bien en su globalidad ideológica y en su

⁷⁷ Como es comprensible, ni entraremos aquí en la problemática histórica que se sugiere en esas palabras ni nos detendremos en una exploración de la bibliografía sobre el asunto que es extensa.

operatividad política una síntesis de *opresión y pseudojuridicidad*, de raíces antiguas, que sostienen capas muy tradicionales de la sociedad española e instituciones o corporaciones también clásicas. Tampoco podemos detenernos aquí por razones comprensibles a desarrollar esta idea ⁷⁸. El carácter represivo del Estado franquista no varía con los años, pero sí su instrumentación. De hecho, aunque a través de procedimientos y justificaciones legitimadoras que en buena parte están tomadas efectivamente de las corrientes europeas del momento, la *represión de las clases subordinadas* continúa en sus términos antiguos, cuando menos hasta la decisiva transformación sociohistórica que lleva al país a la sociedad industrial en los años sesenta de nuestro siglo.

Tal transformación socioeconómica operada en el espacio más o menos de un decenio ⁷⁹ ha hecho cambiar significativamente el desenvolvimiento del sistema político y su relación con la oposición. La violencia política refleja plenamente, como era de esperar, las nuevas coordenadas de la sociedad española y las reacomodaciones que el régimen mismo ha de experimentar en función de los cambios. Desde los años sesenta se desarrolla una nueva violencia política que se orienta a la discusión del sistema social y de la naturaleza misma del Estado, como es la violencia de la extrema izquierda, pero hay otra que es la que inspira un nuevo nacionalismo periférico que, pese a alguna apariencia en contrario, está interesada sólo en la territorialidad existente del Estado.

Fue a mediados de los años sesenta cuando, eliminada definitivamente en España la *guerrilla rural* antifranquista derivada de la guerra civil, apareció como fenómeno más llamativo de la violencia política una especie nueva de *terrorismo urbano*. Esta nueva forma de acción violenta se convierte de hecho en la única practicada. La nueva violencia política en el «tardofranquismo», nueva además en el panorama histórico conjunto de la violencia política en la España contemporánea, no ha sido objeto, que sepamos, de un estudio global hasta el momento.

El fenómeno sin duda más llamativo e importante es el del terrorismo en el nacionalismo vasco personificado por ETA (*Euzkadi ta askatasuna*), al que siguió años después la aparición de formas de terrorismo urbano auspiciadas por organizaciones de extrema izquierda de inspiración marxista en su versión especialmente maoísta ⁸⁰. En todos los sentidos, y en este también, los años sesenta marcan un *tournant* decisivo en las condiciones del régimen de Franco. Precisamente en 1963 el régimen crea el Tribunal de Orden Público ⁸¹.

⁷⁸ Está pendiente de publicación la ponencia *Opresión y Pseudojuridicidad. De nuevo sobre la naturaleza del franquismo* que presenté en el Seminario «Imágenes del Franquismo» celebrado en París en noviembre de 1995, a los veinte años de la desaparición del régimen.

⁷⁹ Un buen instrumento analítico para observar estas transformaciones lo ofrecen los que fueron famosos *Informes* de la Fundación Foessa, dirigidos por Amando de Miguel, en 1970 y 1978.

⁸⁰ H. Heine ha acuñado la denominación de «nueva izquierda» para estos grupos. Cfr. su *La oposición política al franquismo*, Barcelona, Crítica, 1979.

⁸¹ En estos extremos es sin duda el libro de M. Ballbé, *Orden público y militarismo en la España constitucional (1812-1983)*, Madrid, Alianza Editorial, 1983, el más ilustrativo y completo de los existentes.

La inflexión en el desarrollo de la violencia política que se produce en los años sesenta mantendrá algunas de sus características e, incluso, de sus protagonistas, hasta los años ochenta. El terrorismo supuestamente alimentado por la izquierda como el representado por organizaciones tales como FRAP o GRAPO se ha mantenido activo en esa década. Estos fenómenos se inscriben en una fase realmente nueva en cuanto a lo cualitativo con la que, hasta el momento presente, culmina la historia de la violencia política en España, caracterizada por su absoluta concentración en el *terrorismo urbano*. Pero no menos llamativa resulta la circunstancia de que la última parte de esta historia se construye ya también de manera realmente casi única al terrorismo de origen nacionalista.

El terrorismo urbano es una connotación fundamental en la violencia política desde los años sesenta. Pero en una primera fase el protagonismo de esta forma de violencia política corresponde a grupos con ideologías de contestación global al sistema sociopolítico, de inspiración marxista, leninista o maoísta. Antes de final del régimen, el argumento ideológico central de la «lucha contra la represión fascista» amalgama a un espectro absolutamente mayoritario de la oposición al régimen en una comprensión, aunque sea vergonzante, de la lucha violenta.

Más adelante, desde la fase final del régimen de Franco pero sobre todo en la transición posfranquista, se suman a ello episodios inspirados por la extrema derecha cercana a formas variadas de neofascismo. El período de la transición posfranquista, si lo encajamos en las fechas convencionalmente establecidas entre 1975 y 1982, presenta una fenomenología de la violencia política de sumo interés, variabilidad e influencia, como en todos los períodos de crisis política y de transición social, que ha sido objeto ahora de mayor tratamiento bibliográfico.³²

Pero, en todo caso, lo que puede mantenerse de manera inequívoca a un largo plazo de la aparición en España de los fenómenos de violencia política, en esta nueva era de la conformación social urbana y de fortalecimiento de los Estados liberales, es que en los decenios finales del siglo XX la violencia política en sentido preciso no tiene ya más fuente que los ámbitos del nacionalismo antisocial.

³² Citemos un pionero esfuerzo en ese sentido representado por F. Reinares, 1982 (comp.), *Terrorismo y sociedad democrática*, Madrid, Akal editor, con breves ensayos de personas procedentes del mundo académico y del cultural. Un curioso intento «semiótico» de analizar el terrorismo en la época de la transición fue el de J. L. Piñuel, *El terrorismo en la transición española (1972-1982)*. F. Reinares ha realizado también un estudio de interés en «Democratización y terrorismo en el caso español», en J. F. Tezanos, R. Cotarelo y A. de Blas (Eds.), *La transición democrática española*, Madrid, Editorial Sistema, 1989, págs. 611-644.